



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
18 de agosto de 2021

DETEREL 785/2021.

A la : Comisión Permanente de **Cultura.**

Via : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. José Carrasco Estévez**
Secretario General Legislativo.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre proyecto de resolución mediante la cual se le otorga un merecido reconocimiento al locutor y radiodifusor Calazan Omar Cepeda Polanco por su grandes aportes a la radio dominicana.

Ref. : **Oficio 000002069, Exp. 00854-2021-PLO-SE.**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto, tenemos a bien expresarle lo siguiente:

1.- La resolución establece:

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE OTORGA UN MERECIDO RECONOCIMIENTO AL LOCUTOR Y RADIODIFUSOR CALAZAN OMAR CEPEDA POLANCO POR SU GRANDES APORTES A LA RADIO DOMINICANA.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Estado Dominicano tiene el deber de reconocer a los ciudadanos que han trascendido y promovido el fortalecimiento de los valores más auténticos de la sociedad e identidad nacional; que la presente resolución contribuye al enriquecimiento del patrimonio artístico, cultural, la identidad y la diversidad social dominicana;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el señor Calazán Omar Cepeda Polanco nació en el municipio de Pimentel, Provincia Duarte, emigrando a la provincia Hato Mayor en el año 1962. Es allí donde se inicia como locutor, siendo la primera persona que habló por Radio Magua, emisora de la que posteriormente fue director y arrendatario. En 1970 fundó la emisora Radio Seibo en la ciudad del mismo nombre. En el año 1973 se traslada a la ciudad de San Pedro de Macorís, para dirigir y administrar la emisora Radio San Pedro, hoy Radio Dial, para más tarde comprarla. Es en San Pedro de Macorís en 1978 donde instala la emisora HILD Radio Estéreo 98 FM y en el 1994 pone al aire la estación HIST Radio Sultana FM 99.5. Estas emisoras conforman el Circuito radial "COC" Radio Noticias.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

CONSIDERANDO TERCERO: Que en los años de existencia de estos importantes medios, al señor Cepeda le ha tocado compartir con diversos sectores de la política; sin inclinarse, ni él ni sus medios, a ningunas de las tendencias políticas del país. Ese proceder de independencia sirve de ejemplo para trazar el camino que deben transitar los demás medios de comunicación. Ese circuito Radial viene desarrollando una importante misión desde su fundación.

CONSIDERANDO CUARTO: Que Calazán Omar Cepeda Polanco es desde hace más de 30 años miembro de la Asociación Dominicana de Radiodifusoras ADORA, en la que ha ocupado varios cargos entre ellos la presidencia de la asociación en el periodo 1999-2001 y de la que fue su representante para la elaboración de la ley general de telecomunicaciones 153-98.

RESUELVE:

1.- Sugerimos corregir los vistos:

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

2.- Sugerimos corregir la parte dispositiva:

Primero: Reconocer al locutor y radiodifusor Calazan Omar Cepeda Polanco, por su fecunda carrera en beneficio de la radio dominicana y promover valores en el ámbito nacional.

Segundo: Ordenar que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento y entregada a Calazan Omar Cepeda Polanco.

Tercero: Designar una comisión de senadores y senadoras para que le hagan formal entrega del pergamino de reconocimiento, en la fecha y lugar que determine la presidencia del Senado de la República.

4.- El título lo adecuamos, como sigue:

Resolución que reconoce al locutor y radiodifusor Calazan Omar Cepeda Polanco, por su fecunda carrera en beneficio de la radio dominicana

Atentamente,

Welnel D. Félix F.
Director.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

WF/ju